

N° int.: 1935844

PRORROGA VISACION DE RESIDENTE
A EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 1692

TEMUCO, 23 de Septiembre de 2009

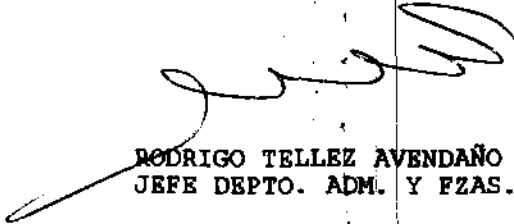
VISTO: Estos antecedentes, lo informado por POLICIA DE INVESTIGACIONES DE TEMUCO en Oficio N° 927 de fecha 10 de Septiembre de 2009; lo señalado por el Departamento de Extranjeria y Migración del Ministerio del Interior mediante Of. Res. N°5511 de fecha 10 de Septiembre de 2009.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13,45, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjeria aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del 24/01/1995, y Resolución Exenta R.E. N°1518 del 01-04-2005, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O

1. PRORROGASE la visación de Residente ESTUDIANTE, por período de 1 año en la condición de TITULAR a William Alberto BRAVO CHAVEZ de nacionalidad BOLIVIANA, válida desde 25.08.2009 hasta el 25.08.2010.
2. COMUNIQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjeria y Policía Internacional y al Departamento de Extranjeria y Migración del Ministerio del Interior, para sus conocimiento y fines constituyentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


RODRIGO TELLEZ AVENDAÑO
JEFE DEPTO. ADM. Y FZAS.



WILLIAM DULANSKY ARAYA
SERVIDOR PROVINCIAL
CAUTIN

CDA/RTA/ibs
(7417195) 23/09/2009

Distribución:

- 1.- Ministerio del Interior
- 2.- Policía Internacional
- 3.- Archivo Gobernación Provincial de CAUTIN
- 4.- Archivo